

nados entre los labradores y Comerciantes a esta ciudad  
en razon del precio de las varillas mandados traer  
a esta ciudad por auto del S.<sup>o</sup> Conde. a un Sedim.<sup>o</sup> dado  
por d<sup>hos</sup> comerciantes contradiciendo la pretension de  
d<sup>hos</sup> vecinos y lo pedido por parte de esta ciudad sobre ha  
berse despachado Requiritoria a la ciudad de Cartagena para  
Justificacion de los precios que segun noticia se apremia  
ba a los comerciantes para la satisfaccion a los labradores  
de aquel termino a los precios puestos con lo demas que  
d<sup>hos</sup> autos Refieren; y Entendido por la ciudad en Consejo  
Acordo que hasta tanto buelta d<sup>ha</sup> Requiritoria, El S.<sup>o</sup> D.  
Miguel de Sivilia Comisario nombrado para este efecto con  
tinue las Diligencias conducentes a beneficio de esta comun =

Don  
Diego de las Peñas

Ante

Joseph Perez Joseph Mart. Moreno  
De Mendocino Benavente

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca a veinte y seis dias del mes  
de Noviembre de mil ochocientos cinquenta y siete se juntaron  
a Consejo los señores Lorca Justicia y Regimiento de ella para  
tratar y conferir cosas tocantes al servicio de su Mag<sup>estad</sup>

